DIPUTADOS
ARGENTINA

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados

RESUELVE

Rechazar la política de espionaje ilegal llevada adelante por la Secretaría de Inteligencia de Estado (SIDE) a una serie integrantes y dirigentes de gremios, agrupaciones de jubilados, y organizaciones políticas, como del peronismo y la izquierda, que fue difundida por el periodista Hugo Alconda Mon en La Nación.

Exigir explicaciones a Sergio Neiffert, secretario de Inteligencia del Estado, y a Javier Milei, presidente de la Nación al respecto. Más teniendo en cuenta que en mayo de este año, cuando el mismo periodista reveló la existencia de un documento sobre el Plan de Inteligencia Nacional (PIN) sobre diferentes actores políticos, sociales y periodistas, exigimos las explicaciones correspondientes y no obtuvimos respuestas.

Reclamar a esta Cámara de Diputados el urgente tratamiento del expediente (Expte. N°3933-D-2024) que tiene por objeto la anulación de los decretos de la creación de la SIDE, dependiente directamente del presidente de la Nación, y el otorgamiento de fondos .

Christian Castillo
Alejandro Vilca
Juan Carlos Giordano
Mercedes de Mendieta
Vilma Ripoll

FUNDAMENTOS

Sr Presidente:

El periodista *Hugo Alconada Mon* publicó en *La Nación* una nota el domingo 4 de agosto del corriente año en el que se revela la existencia de un informe (al que tuvo acceso) llamado *"Hechos previstos 09JUL25"* que fue redactado por la Agencia de Seguridad Nacional, uno de los organismos que integran la SIDE bajo la dirección de Sergio Neiffert y que tiene fecha del martes 8 de julio.

En dicho texto se detallan una serie de actividades que se iban a desarrollar día siguiente de confeccionado el informe, es decir, el miércoles 9 de julio, y que incluían varias protestas: entre ellas, gremiales, convocatorias callejeras, actos culturales y las actividades realizadas por jubilados y jubilados todos los miércoles en la zona del Congreso. Todas actividades totalmente legales.

Según la información revelada por Alconada Mon, el informe cuenta con 9 carillas y en él aparecen mencionados por un lado, nombres de funcionarios y dirigentes políticos y por otro lado, organismos y agrupaciones.

En el primer grupo, aparecen: Axel Kicillof, Serio Massa, Máximo Kirchner, Eduardo "Wado" de Pedro, Facundo Manes , Néstor Grindetti, Mayra Mendoza, Miguel Fernández (titular del Comité Provincia de Buenos Aires de la UCR) y Alberto Weretilneck. En el segundo grupo se incluyen, al Partido Justicialista (PJ) bonaerense, la Junta Electoral provincial, La Cámpora. También, Coalición Cívica, la Federación del Personal de Vialidad Nacional (FePeViNa), la Confederación General del Trabajo (CGT), la Central de los Trabajadores de la Argentina (CTA) Autónoma, residentes y profesionales de la salud pública, el Sindicato Único de Trabajadores del Neumático Argentino (SUTNA) , La Bancaria, agrupaciones de jubilados y organizaciones políticas de izquierda que siempre están presentes en las movilizaciones frente al Congreso todos miércoles apoyando sus reclamos.

Algunas de las frases que pueden leerse en el informe son las siguientes:

"Los dirigentes opositores Axel Kicillof, Sergio Massa y Máximo Kirchner volvieron a reunirse en la ciudad de La Plata, con el objetivo de avanzar en una estrategia común y consolidar la unidad de cara a los comicios del 7SEP25".

"El jefe político del espacio 'Para Adelante', Facundo Manes, mantuvo un encuentro en su domicilio con el ex intendente de Lanús, Néstor Grindetti".

"La oposición −compuesta por Unión por la Patria, parte de la UCR y la senadora Guadalupe Tagliaferri (Pro-Larreta)− se autoconvocó, reunió quórum y procedió a firmar los dictámenes".

La actividad que se describe en el documento se refiere sólo a dirigentes, funcionarios políticos y agrupaciones del arco opositor. El que no exista una sola mención a ningún integrante ni organización del oficialismo significa que el espionaje está pensado en función de amedrentar y perseguir cualquier persona y/o organización que critique o se oponga al rumbo político y económico de ajuste del Gobierno.

Vale recordar que en mayo de este año, también el periodista Alconada Mon había difundido la existencia de un documento, de 170 páginas, en el que se mencionaba un Plan de Inteligencia Nacional (PIN), también elaborado por la SIDE. En esa oportunidad, el periodista denunció que en ese texto se podía leer una especie de "guía" o "norte de acción" para "los próximos años" para el accionar de ese organismo.

En ese documento, se establecía que el organismo de inteligencia podía disponer de "la facultad de recabar información de todos aquellos que busquen 'erosionar' la confianza de la opinión pública sobre los funcionarios" de las áreas de Seguridad y Defensa. En ese sentido, el documento secreto es ambiguo ya que no precisa "si alude a agentes de otras naciones o a expertos, periodistas y ciudadanos que cuestionen los operativos de la ministra Patricia Bullrich para evitar los cortes de tránsito frente al Congreso durante las marchas a los jubilados". También se planeaba el espionaje de "actores estratégicos" , que pueden provocar una "pérdida de confianza" en las "políticas económicas" del Gobierno. En esa oportunidad presentamos un proyecto de resolución (Expediente 2470-D-2025) en el rechazamos la política de espionaje ilegal, exigíamos que Neiffert brinde las explicaciones correspondientes y advertíamos sobre la gravedad de este accionar que implica la "legalización y habilitación del espionaje estatal sobre todo aquel que cuestione a los funcionarios, se organice por sus reclamos o denuncie la represión".

En ambos casos estamos ante una clara política de persecución en el marco de un Gobierno que recurre a mecanismos autoritarios para gobernar y a la represión para callar la voz de quienes se ven afectados por el ajuste y luchan por sus derechos, como es el caso de las y los jubilados, las personas con discapacidad, trabajadores estatales en defensa de la salud y educación, etc.

Además, estamos ante un accionar que atenta contra el artículo 4 de La Ley 25.520, de Inteligencia Nacional, que prohíbe obtener información, hacer inteligencia y almacenar datos sobre personas o grupos "por el solo hecho de su raza, fe religiosa, acciones privadas, u opinión política, o de adhesión o pertenencia a organizaciones partidarias, sociales, sindicales, comunitarias, cooperativas, asistenciales, culturales o laborales, así como por la actividad lícita que desarrollen en cualquier esfera de acción".

Por estas razones y por las expondremos en el momento de su tratamiento es que solicitamos la adhesión al presente proyecto de resolución.